



4926

DECRETO N° _____

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por don **FRANCISCO ELOY QUINTANA VILLEGAS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 10 de marzo de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**QUINTANA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que se declare el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales; actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

3.- El Ordinario N° 882 de fecha 21 de diciembre de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED] caratulada "**QUINTANA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "**QUINTANA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa Rol [REDACTED] caratulada "**QUINTANA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", se demandó el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales. Actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

2.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, las partes suscribieron un avenimiento que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$10.065.571.- (diez millones sesenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos).

2620417

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado don CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

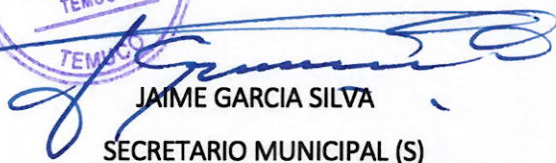
1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa [REDACTED] caratulada "QUINTANA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).


2.- Páguese al abogado CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] la suma de \$10.065.571.- (diez millones sesenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos) a la cuenta corriente número N° 242-01510-07, del Banco de Chile.

3.- Impútese la suma de **\$10.065.571.-** (diez millones sesenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JZM/FVM/Irm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

